



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria N°005,
Área de Salud.

ANTUCO, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 007428 /

VISTOS:

- Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- Ley N° 21.722 del 13.12.2024 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.12.2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2025.
- El oficio N°000059 de fecha 05.09.2025, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N°5, correspondiente a redistribución de gastos, tal como se detalla en la modificación adjunta.
- Acuerdo del Concejo Municipal N° 172/25 tomado en la sesión ordinaria N° 30, de fecha 22 de septiembre de 2025, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°5.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria N°5, con el propósito de redistribuir las partidas de gastos que no han sido utilizadas, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y dar cumplimiento a los compromisos institucionales, según distribución detallada en la solicitud adjunta.

DECRETO

- APRUEBASE**, la siguiente modificación presupuestaria por con el propósito de redistribuir las partidas de gastos que no han sido utilizadas, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles, en las cuentas que a continuación de indican:

GASTOS AUMENTAN

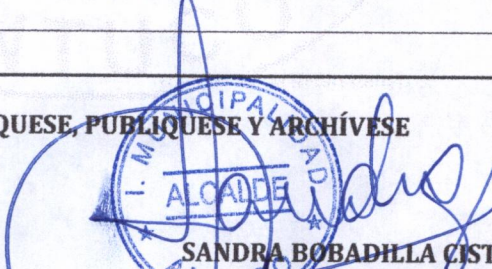
Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de In	20.900
29	05	002	Máquinas y Equipos para la Producción	27.000
Totales				47.900

GASTOS DISMINUYEN

Sub	Item	Asig	Cuenta	Monto M\$
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
22	08	008	Salas cunas y/o Jardines Infantiles	4.000
22	08	999	Otros	27.000
29	03		Vehículos	11.900
Totales				47.900

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/VNM/RTM/CCH/JQS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ref.: Acredita Acuerdo N° 172 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 215/2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 30. |
| FECHA | : 22.09.2025. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 172 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, en sesión ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5 de fecha 05.09.25, correspondiente al área de salud, referida a una modificación de gastos, por un monto de M\$ 47.900 (cuarenta y siete millones novecientos mil pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 23 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° 05/25.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025 - PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

CUENTA	DENOMINACION DE IMPUTACIÓN	INGRESOS		GASTOS		OBSERVACIONES
		AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO	DISMINUCION	
215.22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN		M.\$ 20,900			Aumento de partida Presupuestaria, materiales para la reparación ex consultorio
215.29.05.002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION		M.\$ 27,000			Aumento de partida Presupuestaria, convenio Equipamiento con el complejo Asistenc
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			M.\$ 5,000		Disminucion de partida Presupuestaria, Pasajes, Fletes
215.22.08.008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES			M.\$ 4,000		Disminucion de partida Presupuestaria, Salas cunas
215.22.08.999	OTROS			M.\$ 27,000		Disminucion de partida Presupuestaria, Otros(Toma de Exámenes)
215.29.03	VEHICULOS			M.\$ 11,900		Disminucion de partida Presupuestaria, Vehiculos
TOTALES IGUALES		M.\$	0 M.\$	47,900 M.\$	47,900	



JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

APROBADO - RECHAZADO:
ACUERDO N° 177 DEL 22.09.25 Concejo Municipal SESION N° 30 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA



PPTO ESTIMATIVO RECINTO PARA OTRAS OFICINAS				
MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
MURO Y CIELO				
madera pino seco 2x3"x 3,2 mts	4	pieza	\$ 3.690	\$ 14.760
Madera pino seco 1x4" x 3,2 mts	30	pieza	\$ 2.790	\$ 83.700
MDF Ranurado Roble Americano 6 mm 1.23x2.44 m	25	Plancha	\$ 15.090	\$ 377.250
Tornillo Volcanita Zincado CRS 6x2" Caja 100 Unidades	4	caja	\$ 4.452	\$ 17.808
Moldura 1/4 Rodón Pino Finger Natural 20 mm 2x240 cm	45	Unidad	\$ 2.890	\$ 130.050
Guardapolvo Pino Finger Natural 14 mm 7x300 cm	50	Unidad	\$ 5.290	\$ 264.500
Terciado Mueblería Natural 18 mm 120x240 cm	4	placa	\$ 38.900	\$ 155.600
Moldura Esquinero Pino Finger Natural 19 mm 1.9x300 cm	2	Unidad	\$ 3.390	\$ 6.780
Esmalte al agua blanco hueso	3	tineta	\$ 90.000	\$ 270.000
Rodillo fibra trenzada Antigota. Ancho 23 cm.	2	unidad	\$ 6.250	\$ 12.500
Brocha 2 Pulgadas Esmalte al Agua	2	unidad	\$ 2.490	\$ 4.980
PUERTAS				
Puerta Pino Oregón 2 Paneles 80x200 cms	1	Unidad	\$ 94.490	\$ 94.490
Juego marco enchape Mara 30x90x5,4 m	1	Unidad	\$ 29.390	\$ 29.390
Cerradura de sobreponer con caja negro	1	Unidad	\$ 49.900	\$ 49.900
Bisagras L88 3"x3" Bronceado 1 un	3	Unidad	\$ 850	\$ 2.550
EQUIPOS DE ILUMINACION				
panel led redondo sobrepuesto diametro 22,5 18W luz fria	2	unidad	\$ 4.500	\$ 9.000
panel led sobrepuesto120x30cms 48W luz fria	3	unidad	\$ 23.000	\$ 69.000
			TOTAL	\$1.592.258

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO	
RECINTO	TOTAL
PARA OFICINA PARA DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 8.636.436
PARA DEPENDENCIAS DE SAMU	\$ 5.867.487
PARA OTRAS OFICINAS	\$ 1.592.258
GASTOS MENORES EN OBRA	\$ 1.000.000
TRASLADO MATERIALES A LA COMUNA	\$ 700.000
TOTAL ESTIMADO	\$ 17.796.181

MARCELO SANCHEZ
APOYO DOM 2025

Aluvimaje SPA

Giro: Fabricación de ventanas en aluminio y PVC
Hijuela el Manzano s/n, sector Mirrihue
Antuco.

Cotización N° 007

Antuco, 30 de junio 2025

DEPARTAMENTO DE SALUD

Estimado/a:

Ha solicitado información sobre los precios de nuestros servicios. A continuación, detallo presupuesto de lo solicitado:

Descripción del artículo	cantidad	valor unitario	total
Ventanas de PVC color roble de 1400 x 1700, en termopanel, compuesto por vidrio incoloro de 4 mm, separador de 10 mm, 1 metro inferior fijo, x 70 cm proyectantes	8	\$ 335.000	\$ 2.680.000
Ventanas de PVC color roble de 1200 x 1400, en termopanel, compuesto por vidrio incoloro de 4 mm, separador de 10 mm, e incoloro de 4mm	5	\$ 270.000	\$ 1.350.000
Ventanas de PVC color roble de 600 x 1650, en termopanel compuesto por vidrio incoloro de 4mm separador de 10 mm e incoloro de 4mm	1	\$ 200.000	\$ 200.000
		subtotal	\$ 4.230.000
		IVA 19%	\$ 803.700
		TOTAL	\$ 5.033.700

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto.

Atentamente,

Manuel Jofre Erices.